

**RESOLUCIÓN PR N° 123 /2018**

Asunción, **05 MAR. 2018**  
de febrero de 2018.-

**UOC**

**POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 114/2017 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS PARA BOMBA FLUX DE VILLETA" ID N° 336.942.-**

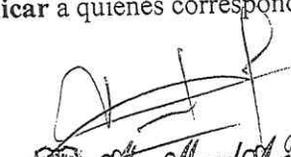
**VISTO:** La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguay" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/2003, la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF", la Ley N° 6026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", el Decreto N° 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luis Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", el Informe del Comité de Evaluación N° 18/2018, referente al proceso de Licitación Pública Nacional N° 114/2017 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS PARA BOMBA FLUX DE VILLETA" ID N° 336.942; y

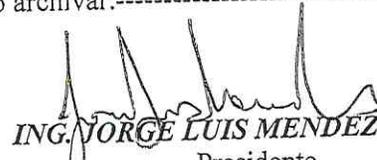
**CONSIDERANDO:** Que, el Comité de Evaluación señala que no se obtuvieron propuestas dentro del marco del referido proceso, por lo que eleva a consideración la recomendación de declarar desierto el proceso, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 30° inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

**POR TANTO,** en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

**EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO  
RESUELVE:**

- Art. 1°** Declarar desierto el proceso de Licitación Pública Nacional N° 114/2017 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS PARA BOMBA FLUX DE VILLETA" ID N° 336.942, en base a los términos del Artículo 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-----
- Art. 2°** Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar un análisis de las Especificaciones Técnicas del llamado, de manera a garantizar en una segunda convocatoria la concurrencia de oferentes.-----
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y luego archivar.-----

  
Abog. Manuel A. Lavato  
Secretario General  
Industria Nacional del Cemento

  
ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS  
Presidente

